

Expediente: CSCCiG 1-24

1 Entidad adjudicadora

a) Organismo: CSC Consultoria i Gestió SA

b) **NIF**: A-60363520

c) Órgano de contratación: Director general de CSC Consultoria i Gestió SA

d) Responsable del contrato: Maite Pavón Giner

e) Entidades destinatarias: CSC Consultoria i Gestió SA

f) Número de expediente: CSCCIG x-24

2 Objeto del contrato

 a) Descripción del objeto: Se requiere contratar un profesional externo especialista en ciencias de datos con un sólido conocimiento del sistema de salud en Perú y experiencia comprobada en programación, ciencia de datos y análisis estadístico.

Este colaborador desempeñará un papel fundamental en la realización de un estudio de carga de enfermedad que debe desarrollar CSC Consultoria i Gestió en Perú, contribuyendo con su experiencia en la automatización de procesos y el análisis de grandes conjuntos de datos provenientes de diversas fuentes.

Los requisitos de este colaborador serán:

- 1. Experiencia previa en el sistema de salud peruano, con un entendimiento profundo de su estructura y funcionamiento.
- 2. Competencia demostrada en programación, especialmente en entorno R, con experiencia en la automatización de procesos de extracción, transformación y carga de datos.
- 3. Conocimiento sólido en ciencias de datos y análisis estadístico.
- 4. Participación previa como consultor en proyectos de salud, con énfasis en análisis de información para estudios de carga de enfermedad.
- 5. Experiencia en la generación e implementación de dashboards en R, utilizando herramientas como Shiny, Rmarkdown u otras relacionadas.

Sus principales responsabilidades dentro del proyecto serán:

- 1. Realizar análisis estadísticos y de salud utilizando herramientas de programación en lenguaje R.
- 2. Automatizar procesos de extracción, transformación y carga de grandes conjuntos de datos provenientes de diversas fuentes.
- 3. Colaborar estrechamente en el estudio de carga de enfermedad, aplicando su experiencia en proyectos similares.
- 4. Generar e implementar dashboards en R para visualizar y comunicar los resultados de manera efectiva.
- 5. Contribuir con su conocimiento del sistema de salud peruano para contextualizar los hallazgos del estudio.



Esta contratación se enmarca en el objetivo de obtener una evaluación detallada y precisa de la carga de enfermedad en el contexto peruano, con el fin de informar decisiones estratégicas y mejorar la salud pública en el país y se enmarcan dentro del proyecto:

Estas responsabilidades se enmarcarán en el proyecto Servicio de Consultoría "Estudio de carga de enfermedad nacional, regional, y por RIS priorizadas, 2000 – 2021" Perú.

b) CPV: 72224000-1 CPA: 70.22.1 Servicios de consultoría NUTS: ES511

c) Lotes: (1)

d) División por lotes: NO

- e) Las propuestas deberán presentarse en lote entero: SI
- f) Les propuestas deberán presentarse en todos los lotes: NO

3 Presupuesto del contrato (los importes no incluyen IVA)

- a) Valor estimado del contrato: 21.500 euros sin IVA (26.015 euros con IVA)
- b) Importe licitación: 21.500 euros sin IVA (26.015 euros con IVA)
- c) Importe posibles prórrogas: NO
- d) Importe posibles modificaciones: -----

e) Partida IVA: 21%

f) Anualidades: 2024-2025

4 Régimen de modificación del contrato

No se prevén modificaciones

5 Se aceptan variantes

- a) Aceptación de variantes: NO
- b) Número máximo de variantes: --
- c) Aspectos:

6 Se acceptan ofertes conjuntas

a) Aceptación de ofertas conjuntas: NO

Nota: Si los licitadores presentan ofertes conjuntes, deberán especificar obligatoriamente el importe de los diferentes lotes a los que liciten

7 Obtención de documentación

a) Pagina

web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDet ail&idCap=19026560&cap=CSC%20Consultoria%20i%20Gesti%F3,SA

8 Documentación a presentar

Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el presente cuadro de características específicas.

Número de sobres a presentar: 1

9 Vigencia del contrato

a) Período: 10 meses (dedicación parcial)



b) Posibilidad de prórroga: No

c) Período de prórroga:

10 Solvencia de los licitadores

Atendiendo que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000 euros, de conformidad con el artículo 11.5 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con el artículo 159.6 de la LCSP, el presente expediente queda exonerada de solicitar solvencia.

11 Forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: simplificado abreviado

12 Garantías

a) Provisional: está dispensada

b) **Definitiva:** está dispensada

13 Inicio y lugar de inicio de ejecución

a) Inicio: El día siguiente a la formalización del contrate.

b) Lugar: Perú y España

14 Presentación de les ofertas

- a) Período: antes de las 14:00h del día indicado en el anuncio de licitación.
- b) Forma: Mediante el sobre digital, de conformidad con lo establecido en el pliego administrativo.

15 Equipo técnico encargado de la valoración

Maite Pavón directora ejecutiva de CSC CiG

16 Apertura pública de las ofertas del sobre único (documentación técnica y criterios susceptibles de juicio de valor)

La apertura será de carácter privado.

17 Criterios de adjudicación

CRITERIOS EVALUABLES MEDANTE FÓRMULA (hasta 100 puntos)

A. Experiencia de al menos dos (02) años en análisis de información epidemiológica, estadística, morbilidad, mortalidad, vigilancia epidemiológica y/o estudios de carga de enfermedad, y en redacción de artículos de investigación o documentos técnicos del sector salud (ej. normativos, técnicos, de análisis de situación epidemiológica o de salud). (Hasta 40 puntos)

Menor a dos años – No cumple (exclusión)

Mayor a 2 años y menor o igual a 3 años: 20 puntos



Mayor a 3 años: 40 puntos

B. Experiencia en análisis y redacción de al menos tres (03) documentos de procesamiento de información relacionada con morbilidad, mortalidad, vigilancia epidemiológica, carga de enfermedad y/o estudios de investigación epidemiológica, en los últimos cinco (05) años. (Hasta 40 puntos)

Menor a tres documentos - No cumple (exclusión)

Cuatro documentos de procesamiento de información, donde al menos (2) dos de ellos corresponden a estudios de carga de enfermedad: 20 puntos

Cinco documentos de procesamiento de información, donde al menos 3 (tres) de ellos corresponden a estudios de carga de enfermedad: 40 puntos

C. Oferta económica (hasta a 20 puntos)

Las ofertas económicas presentadas, siempre que no sean consideradas anormalmente bajas, serán puntuadas aplicando la siguiente fórmula:

$$P_v = \left[1 - \left(\frac{O_v - OM}{IL}\right) x \left(\frac{1}{VP}\right)\right] x P$$

P_v= Puntuació de l'oferta a Valorar

P = Punts criteri econòmic

 $O_m = Oferta Millor$

O = Oferta a Valorar

IL = Import de Licitació

VP = Valor de ponderació

El Valor de ponderación es 1.

18 Forma de pago del precio

a)	Sistema de determinació del preu:
	□ Preus unitaris
	X A tant alcat

b) Forma de pagament:

☐ Altres:

☐ Total (un únic pagament)



	X Fraccionat. □La que s'assenyala al Plec de Clàusules Administratives Particulars i en el plec de					
	prescripcions tècniques.					
A co	ontinuació se concreta la forma de pago de los servicios:					
	 Diez facturas mensuales por valor de 2.150€ + IVA cada una. 					
19	Revisión de precios					
	SI hay revisión de precios					
	NO hay revisión de precios X					
20	Condiciones especiales de ejecución y obligaciones contractuales esenciales					
Cor	ndiciones especiales de ejecución:					
Pre	que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de scripciones Técnicas, así como las condiciones especiales de ejecución relativas a criterios iales y ambientales que están reguladas en el apartado 31 del presente documento.					
Obl	igaciones contractuales esenciales					
b)	SI X NO Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y pliego de scripciones técnicas y las siguientes:					
 Obligación del contratista y subcontratista de someterse a la normativa nacional y de la unión europea en materia de protección de datos. El cumplimiento de los criterios de adjudicación ofertados por el contratista, entendiendo que estos han resultado determinantes para la adjudicación del contrato a su favor. La sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, La comisión de una infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación y que haya sido sancionada por parte del órgano de Contratación En el caso de servicios que se presten en las dependencias del ente contratante, dentro del primer mes de inicio de la ejecución del contrato el, contratista queda obligado a facilitar al responsable del contrato, de acuerdo con el formato que éste establezca, una lista anonimizada de los puestos de trabajo ocupados y de la clasificación profesional del personal que la empresa adjudicataria adscribe a la ejecución del contrato. Además, el contratista estará obligado a actualizar la información proactivamente cada vez que haya un cambio 21 Aspectos relativos a criterios sociales 						
<u></u>	Tropostoe Foldarios de Internos desinios					
SI >	× NO □					
Elei	mentos*** sobre los cuales recaen:					
	☐ Reserva de mercado					
	☐ Objeto del contrato (especificaciones o requerimientos técnicos)					
	□ Requisitos de solvencia técnica					
	☐ Criterios de valoración de les ofertes					

Se han considerado las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

☑ Condiciones de ejecución del contrato



☑ La obligación de aplicar a la plantilla que ejecute el contrato las condiciones de trabajo establecidas por el último convenio col • lectivo sectorial vigente en que se encuadre y desarrolle la prestación contractual, sin perjuicio de las mejoras que pueda establecer

☑ El pago por parte del contratista de las facturas de sus subcontratistas derivadas de la ejecución de la prestación objeto del presente Pliego deberá hacerse en el plazo previsto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales. Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, la empresa contratista deberá presentar la documentación que justifique el cumplimiento efectivo de los plazos de abono a las empresas subcontratistas, cuando sea requerida por el responsable del contrato.

☑ La correcta gestión de los residuos generados en el marco de las prestaciones contenidas en este contrato por parte del contratista.

⊠Observar los principios, las normas y los cánones éticos propios de las actividades, los oficios y / o las profesiones correspondientes a las prestaciones objeto de los contratos.

☒ No realizar acciones que pongan en riesgo el interés público.

⊠Denunciar las situaciones irregulares que puedan presentarse en los procesos de contratación pública o durante la ejecución de los contratos.

Abstenerse de realizar conductas que tengan por objeto o puedan producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia como por ejemplo los comportamientos colusorios o de competencia fraudulenta (ofertas de resguardo, eliminación de ofertas, asignación de mercados, rotación de ofertas, etc.).

⊠Respectar los acuerdos y las normas de confidencialidad.

⊠Colaborar con el órgano de contratación en las actuaciones que éste realice para el seguimiento y / o la evaluación del cumplimiento del contrato, particularmente facilitando la información que le sea solo • licitada para estos fines y que la legislación de transparencia y los contratos del sector público imponen a los adjudicatarios en relación con la Administración o administraciones de referencia, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que les correspondan de forma directa por previsión legal.

☑ Las obligaciones y compromisos establecido la cláusula ética prevista en los presentes pliegos.

.



Dentro de qué expediente:	tipología	de	cláusulas	se	encuentran	las	que	se	incorporan	en	el	presente	
□ De estabilidad laboral y de calidad en el empleo													
□ Para la igualdad de género													
□ Para la inserción laboral													
□ Para un comercio justo													
□ Para la transparencia fiscal													
□ Para el fomento de la pequeña y mediana empresa													
□ Alimentarias													
☐ De accesibilidad													
☐ Formación trabajadores													
☐ Conciliación laboral, personal y familiar													
☐ Mejora condiciones laborales													
□ Derechos humanos													
X Otras cláusul	as diferente	es a	las anterio	res									
22 Sanciones	y Penalid	ades	5										

a) SI X NO

b) Son las siguientes: Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el presente cuadro de características y en el Pliego de prescripciones técnicas.

En caso de discrepancia en la regulación de los diversos documentos o en caso de que la misma infracción esté penalizada de forma diferente en los diversos documentos citados anteriormente tendrán preferencia de aplicación las siguientes penalidades (en el orden que se indica):

- 1. las reguladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2. las reguladas en el presente cuadro de características
- 3. las reguladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

23 Causas específicas de resolución contractual

a) SI X NO

b) Son las siguientes: Las que constan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de prescripciones técnicas, y, específicamente, la Sanción por parte del órgano de la competencia, al contratista, por una infracción grave en materia de falseamiento de la competencia debido a su comportamiento en el procedimiento de licitación.

En caso de discrepancia en la regulación de los diversos documentos tendrán preferencia de aplicación las siguientes causas resolución (en el orden que se indica):

- 1. las reguladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- 2. las reguladas en el presente cuadro de características
- 3. las reguladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

24 Propiedad Intelectual e Industrial

- a) El regulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares
- b) Régimen específico



25 Cesión del contrato

- a) Si
- b) No, justificar:

26 Para más información o aclaraciones

Las consultas únicamente atenderán vía plataforma e-licita y tanto la pregunta como la respuesta serán publicadas por el mismo medio.